



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reunión Virtual

7 DE OCTUBRE DE 2021

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



SERIE
AMÉRICA
N°6



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
7 de octubre de 2021



Serie: América

N° 6

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
7 de octubre de 2021

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	3
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	5
III. Documentos de Apoyo	14
• Resumen del Acta de la XXXIV Reunión Virtual de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlatino. 19 de marzo de 2021.	15
• Nota Informativa. La Brecha Digital en Educación y el Acceso a Internet como Derecho Humano. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	17
• Nota Informativa. Plan de Educación para el Desarrollo e Integración Regional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	22
• Nota Informativa. La Cultura en el Contexto de la Pandemia y la Post Pandemia. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	27
• Nota Informativa. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	32
• Nota Informativa. El Papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación frente a la Pandemia y en el Logro de los ODS de la Agenda 2030. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	39



I. Programa de la Reunión



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
7 de octubre de 2021

AGENDA

7 DE OCTUBRE	
09:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México	Tema 1 Proyecto de Ley Modelo <i>La brecha digital en educación y el acceso a Internet como derecho humano</i> (cont.).
	Tema 2 Plan de Educación para el Desarrollo e integración regional.
	Tema 3 La cultura en el contexto de la pandemia y la post pandemia.
	Tema 4 El Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032 (GT con la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias).
	Tema 5 Ley Modelo sobre el Papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) frente a la Pandemia y en el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
	Tema 6 Seguimiento a temas y acuerdos anteriores.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXIV REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLATINO

19 de marzo de 2021

El 19 de marzo de 2021 se llevó a cabo de manera virtual la XXXIV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlatino, en la que participaron autoridades del foro y de la Comisión, así como delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador y Uruguay. Asimismo, se contó con la presencia de la doctora Lidia Brito, Directora de la Oficina de Ciencias para América Latina y el Caribe de la UNESCO, y del diputado Luis Velázquez Pérez, Presidente de la Academia de Ciencias de Cuba y Presidente de la Comisión de Salud del Parlatino.

Al inicio de la reunión, se aprobaron los ajustes al proyecto de Ley Modelo para una Educación Inclusiva con énfasis en las Personas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), la cual ya había sido aprobada en la reunión anterior.

Por su parte, el senador Alfredo Luenzo refirió la necesidad de elaborar un proyecto de ley relacionado con el papel de los medios de comunicación en el desarrollo, que el Internet sea libre, abierto y considerado como un derecho humano. Por su parte, el diputado Miguel Enrique Charbonet indicó que es importante trabajar en una ley modelo sobre la brecha digital en la educación, haciendo referencia al Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina.

Posteriormente, la doctora Brito habló sobre la necesidad de impulsar la ciencia en todas las actividades humanas, especialmente cuando la pandemia ha expuesto los problemas relacionados con la desigualdad y la discriminación multidimensional. También calificó a la cooperación como esencial para superar estos retos, subrayando que aún se le atribuye la dimensión ni la intensidad necesarias para que sea efectiva en términos tecnológicos y científicos. Recalcó que la UNESCO considera necesario un consenso regional y mundial sobre la ciencia abierta, tema que presentará en la Asamblea General de la ONU.

El diputado Velázquez expuso la forma en la que Cuba ha combatido la pandemia a través del sistema de ciencia y tecnología con cinco componentes: gestión directa del gobierno y la ciencia; creación de un grupo de investigaciones biomédicas; aplicación de productos de la industria farmacéutica cubana; realización de investigaciones y actividades interinstitucionales; y desarrollo de intervenciones con la participación de la comunidad.

Finalmente, el diputado Charbonet resumió los proyectos y acuerdos que se ratificaron en la sesión:



1. Ley Modelo para una Educación Inclusiva con énfasis en las Personas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
2. Avance en el proyecto de ley modelo para declarar el acceso a Internet un derecho humano.
3. Elaborar un pronunciamiento conjuntamente con la Comisión de Pueblos Indígenas sobre el Decenio de las Lenguas Indígenas.
4. Aprobar la declaración sobre “Las ciencias en el enfrentamiento a las crisis relacionadas a la pandemia”.
5. Organizar una sesión temática sobre el papel del Parlatino en la promoción del desarrollo científico de la región, como parte del Foro Abierto de Ciencias de América Latina y el Caribe (CILAC 2021).
6. Iniciar la elaboración de la ley modelo sobre la brecha digital en la educación.

LA BRECHA DIGITAL EN EDUCACIÓN Y EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO HUMANO

Nota Informativa¹²

Resumen

La siguiente nota expone la relevancia de eliminar la brecha digital que persiste en los países latinoamericanos y caribeños, la cual tiene impactos en la educación, mismos que han sido observados en la etapa previa a la pandemia y durante ésta. Asimismo, refiere el caso de México, donde se aplicó una estrategia para disminuir las afectaciones que la brecha digital pudiera tener en el sector educativo.

Antecedentes

El 27 de junio de 2016, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante el documento A/HRC/32/L.20, afirmó que “la calidad de la educación cumple un papel decisivo en el desarrollo” y, por ende, “exhortó a todos los Estados a fomentar la alfabetización digital y a facilitar el acceso a la información en Internet, que puede ser una herramienta importante para facilitar la promoción del derecho a la educación”.¹³

También consideró que es necesario que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos con miras a promover y ampliar el acceso a Internet y pidió a los países que hagan posible todo lo que esté a su alcance para cerrar las diferentes formas en que se manifiesta la brecha digital.¹⁴

En el contexto de la pandemia de COVID-19, declarada en marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo con el informe intitulado “Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños: Los costos y la respuesta ante el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector educativo de América Latina y el Caribe” elaborado por el Banco Mundial (BM), como resultado del cierre generalizado de escuelas, a febrero de 2021, aproximadamente 120 millones de niños en edad escolar habían perdido o estaban en riesgo de perder un ciclo escolar completo del calendario de los centros educativos, con impactos de gravedad en este sector.¹⁵

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ OHCHR. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Consultado el 14 de septiembre de 2021, en: https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_32_L20.pdf

¹⁴ Idem.

¹⁵ Banco Mundial. Se debe actuar de inmediato para hacer frente a la enorme crisis educativa en América Latina y el Caribe. Consultado el 14 de septiembre de 2021, en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/03/17/hacer-frente-a-la-crisis-educativa-en-america-latina-y-el-caribe>

Según el informe, la educación a distancia “requiere una combinación de habilidades tecnológicas y pedagógicas”.¹⁶ Por ello es indispensable garantizar que los educandos reciban el apoyo pedagógico de alta calidad que necesitan, así que “los programas rápidos de capacitación digital deben ir de la mano con el desarrollo profesional, tutoría y mentoría continua del cuerpo docente.”¹⁷

Panorama general

La pandemia de COVID-19 ha derivado en la mayor crisis de la historia para los sistemas educativos en la región de América Latina y el Caribe, al mismo tiempo ha generado una importante oportunidad de cambio, la cual puede aprovecharse con el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), mediante al abordamiento de las brechas digitales y la búsqueda de soluciones a estas desigualdades.¹⁸

Mientras las escuelas han estado cerradas, las autoridades se han dado a la tarea de desarrollar innovaciones para enfrentar los desafíos que persisten en la actualidad. Algunas de las medidas adoptadas en ciertos Estados durante la emergencia sanitaria o en la etapa previa, podrían jugar un rol importante en la etapa pospandémica. En relación con ello, es importante aprovechar el potencial de las TIC que aún no se ha utilizado. El empleo inteligente de este tipo de tecnologías y “el aprovechamiento de datos podría abrir oportunidades de largo plazo para ahorrar costos mientras se contribuye a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, especialmente para los más vulnerables, y para fortalecer la gestión del sector educativo.”¹⁹

El reporte mencionado también refiere que las soluciones pedagógicas innovadoras pueden desempeñar una función importante para la educación. En la actualidad, menos del 43% de los centros educativos de nivel primaria y 62% de las secundarias en América Latina y el Caribe tienen acceso a Internet por motivos pedagógicos. El informe subraya que el cierre de la brecha digital (en infraestructura, capacidades digitales y pedagógicas, así como en sistemas para utilizarlas adecuadamente) es fundamental para aprovechar al máximo el potencial que poseen muchas de estas innovaciones.²⁰

Asimismo, el documento precisa que deben ser abordadas las barreras “para un acceso y uso efectivo de las tecnologías digitales relacionadas a la condición socioeconómica, geografía, grupo étnico, edad, género y discapacidad,” entre más

¹⁶ World Bank. Actuemos ya para Proteger el Capital Humano de Nuestros Niños: Los Costos y la Respuesta ante el Impacto de la Pandemia de COVID-19 en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe. Consultado el 14 de septiembre de 2021, en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35276>

¹⁷ Idem.

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

²⁰ Idem.

pronto se les de tratamiento será mejor para “aprovechar los beneficios potenciales que tienen para los países durante las etapas de cierre y reapertura de escuelas.”²¹

Además, la pandemia también ha demostrado la importancia de garantizar la continuidad del aprendizaje más allá de los centros educativos, debido a que ofrece lecciones sobre la necesidad impostergable de cerrar las brechas digitales para las escuelas y los hogares, y sobre el papel fundamental del personal docente y los padres. Por ello, se considera que los países tienen ahora una oportunidad única para aprovechar la crisis sanitaria y trazar su propio camino hacia un mejor aprendizaje.²²

Para el Banco Mundial es esencial que las políticas se enfoquen en garantizar que la reapertura de los centros educativos alcance a todos los niños en edad escolar, generando las condiciones para una educación híbrida efectiva, en la que la educación presencial y la remota coexistan en las mismas escuelas, lo que pasará a conformar la nueva normalidad durante los meses siguientes.²³

De acuerdo con el organismo financiero, es fundamental cerrar a la brevedad las brechas digitales que aún prevalecen en América Latina y el Caribe y aprovechar la crisis sanitaria en curso para generar transformaciones que eran necesarias incluso en la etapa previa a la pandemia.²⁴

Respecto de lo que debe ser contemplado a largo plazo, la institución internacional plantea que es vital construir sistemas educativos más inclusivos, efectivos y resilientes. Al respecto, ejemplifica lo anterior con casos como los de Perú, Chile y Guatemala, donde se aplican sistemas de alerta temprana que ayudan a identificar a los alumnos que están en riesgo de abandono escolar. Además, también se cuenta con sistemas de información y gestión educativa que han arrojado buenos resultados en su operación en países como Colombia y Uruguay. El organismo agrega que en Estados como Ecuador y República Dominicana se emplean tecnologías adaptativas de aprendizaje que ayudan a impartir enseñanza a nivel adecuado.²⁵

Como medidas de respuesta a la pandemia en el sector educativo, el Banco Mundial recomienda: enfrentar la situación, gestionar la continuidad y acelerar la recuperación. A continuación, se desglosa la forma en que estos tres aspectos deben ser llevados a cabo:

²¹ Idem.

²² Idem.

²³ Banco Mundial. Se debe actuar de inmediato para hacer frente a la enorme crisis educativa en América Latina y el Caribe. *Op. cit.*

²⁴ Idem.

²⁵ Idem.

META: Aprovechar las oportunidades para que la educación sea más inclusiva, eficiente y resiliente ante la crisis		
Enfrentar la pandemia	Gestionar la continuidad	Mejora y aceleración
<p>Mientras las escuelas están cerradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger la salud, la seguridad y la nutrición • Evitar la pérdida de aprendizaje mediante el aprendizaje a distancia • Aprovechar la educación terciaria 	<p>A medida que las escuelas reabran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el incremento del abandono escolar • Proteger la salud y la seguridad en los centros educativos • Prepararse para reaperturas escalonadas y parciales • Preparar a los docentes para evaluar las pérdidas del aprendizaje y disminuir las deficiencias en el aprendizaje • Proporcionar financiamiento idóneo para satisfacer lo que se necesite para la recuperación, en particular en el caso del alumnado vulnerable 	<p>Durante todo el ciclo, aprovechar las oportunidades para mejorar el sistema con medidas a largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar enfoques de respuesta a la COVID-19 eficientes (como integrar el aprendizaje a distancia, enseñar al nivel adecuado, hacer un seguimiento del alumnado en riesgo para evitar el abandono escolar) • Concentrarse en reconstruir mejores sistemas educativos • Proteger y mejorar el financiamiento para la educación

Fuente: Banco Mundial. Se debe actuar de inmediato para hacer frente a la enorme crisis educativa en América Latina y el Caribe. Consultado el 17 de septiembre de 2021, en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/03/17/hacer-frente-a-la-crisis-educativa-en-america-latina-y-el-caribe>

Aunado a lo anterior, el Banco Mundial asegura que la pandemia brinda “una oportunidad única para que las inversiones en tecnología, los maestros, los padres y las comunidades pendientes desde hace mucho tiempo puedan concretarse más rápido y con mayor eficacia”.²⁶ Ante ello, los Estados pueden aprovechar las lecciones de la pandemia contemplando que:²⁷

- La brecha digital debe erradicarse.
- Se requieren inversiones sustanciales en el desarrollo profesional del personal docente y emplear la tecnología para mejorar su quehacer.
- Los padres de familia desempeñan un rol esencial en la educación de sus hijos y necesitan apoyo en este aspecto.
- Los sistemas resilientes necesitan mejores condiciones educativas en el hogar, dispositivos, conectividad y libros.

²⁶ Idem.

²⁷ Idem.

Algunas consideraciones sobre México

La Constitución mexicana consagra en su artículo 3° el derecho a la educación, dado que prescribe que: “El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias...”²⁸

La pandemia contribuyó al desarrollo de la digitalización en México, pero de forma simultánea no logró cerrar las brechas respecto del acceso a tecnologías. Cuando inició el confinamiento fue posible observar que no todas las personas están conectadas de la misma manera, por lo que es imposible que se tenga el mismo desarrollo en todos los sectores poblacionales al compararse aquellos no conectados con los hiperconectados.²⁹

Las desigualdades en la conexión tuvieron impacto en términos de educación, dado que hubo alumnos que ni siquiera contaban con los dispositivos para tomar sus cursos, por otro lado, también una parte del alumnado si bien, tenía acceso a computadoras, la conexión era lenta y significó un obstáculo para el desarrollo del proceso de aprendizaje.³⁰

Ante esta realidad, se lanzó la Estrategia Nacional de Educación a Distancia (Aprende en Casa) compuesta por la transmisión de programas con contenido educativo, ya que según la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 94% de la población mexicana cuenta con una televisión en su hogar.³¹

De acuerdo con la SEP, la estrategia ha sido un gran logro, porque fomenta la equidad al tiempo que permite continuar y cubrir los aprendizajes que necesitan las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes. Asimismo, con dicha estrategia los padres, el alumnado y el personal docente “recibieron capacitación de educación a distancia y el uso de herramientas digitales; reflejado así en la audiencia de casi 8.5 millones de personas que acceden diariamente a los contenidos educativos.”³²

²⁸ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 17 de septiembre de 2021, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

²⁹ Expansión. La pandemia evidenció la brecha digital en México. Consultado el 22 de septiembre de 2021, en: <https://expansion.mx/tecnologia/2021/05/20/la-pandemia-evidencio-la-brecha-digital-en-mexico>

³⁰ Idem.

³¹ Educación Futura. La desigualdad educativa como producto de una brecha digital. Consultado el 23 de septiembre de 2021, en: <https://www.educacionfutura.org/la-desigualdad-educativa-como-producto-de-una-brecha-digital/>

³² Idem.

PLAN DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL

Nota Informativa³³

Resumen

La siguiente nota expone el Plan para el Desarrollo e Integración Regional, sus objetivos y líneas generales de acción que incluyen actividades educativas y promocionales. Asimismo, refiere el caso de México y sus objetivos prioritarios en materia de educación, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Antecedentes

En octubre de 2001, en Sao Paulo, Brasil se dio a conocer el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. Mediante dicho Plan, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) buscan contribuir a responder a los graves problemas que adolecen los Estados latinoamericanos y la sociedad en el mundo.³⁴

El Plan reconoce de manera unánime que fenómenos como la corrupción, la violencia, la pobreza, el desempleo, el atropello a los derechos humanos y el deterioro del medio ambiente, más allá de causas vinculadas con factores socioeconómicos, tienen orígenes enraizados en una crisis generalizada de valores; y, por otra parte, “en la convicción de que corresponde esencialmente a la educación la generación y transmisión de estos valores.”³⁵

El estudio del Plan, preparado por el equipo interinstitucional del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “consiste en la propuesta de modificación y ajuste de los contenidos y procedimientos vigentes en los sistemas educativos de los países de América Latina,” con el propósito de “que dichos sistemas se conviertan en agentes transmisores de valores y pautas de comportamiento que hagan de los latinoamericanos, individuos conscientes, positivos, dinámicos y constructivos en los procesos de desarrollo e integración, tanto del continente en general como de cada país en particular.”³⁶

³³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁴ Parlatino. Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. Consultado el 20 de septiembre de 2021, en: <https://parlatino.org/pdf/temas-especiales/plan-desarrollo/resumen-ejecutivo-plan-educacion-alatina.pdf>

³⁵ Idem.

³⁶ Idem.

Panorama general

El Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina se complementó en 2017, con el objetivo de “contribuir sustancialmente al logro de los propósitos de desarrollo e integración que animan a los pueblos de América Latina, por medio de la generación de valores y principios sólidos que faciliten y promuevan la acción individual, grupal y colectiva, en pro de dichas finalidades”.³⁷

Este plan cuenta con tres objetivos específicos:

- Sustituir los viejos pero aún vigentes contenidos anti-integracionistas que impregnan e informan algunos de los sistemas educativos del continente americano, aboliendo las motivaciones basadas en reivindicaciones de orden territorial, religioso, racial, de género y de cualquier otro tipo.”³⁸
- Fomentar el conocimiento mutuo entre los pueblos y naciones de América Latina y plantar el germen de una identidad cultural continental, que no sustituya sino que revalúe el concepto y práctica del ‘patriotismo’, y respete y promueva las manifestaciones culturales nacionales y locales.”³⁹
- Lograr que los sistemas educativos de Latinoamérica cumplan cabalmente su función esencial y estratégica de formar integralmente al individuo y proyectarlo en función de valores relacionados con la paz, la justicia, la democracia, la confraternidad, la libertad y el respeto a la naturaleza.”⁴⁰

En cuanto a la población objetivo, el Plan expone que se pretende en el largo plazo llegar a los alumnos de todos los rangos de edad y de todos los niveles educativos. El propio Plan ha sido creado con esa finalidad. No obstante, inicialmente estaba dirigido a la población inscrita en la matrícula educativa de los ciclos pre-básico y básico.⁴¹

El Plan incluye dos componentes esenciales: a) ajuste y modificación de contenidos en la educación y las correlativas adecuaciones en los procedimientos didácticos y pedagógicos, con el propósito de lograr la generación de las actitudes y valores que pretende promover y, b) un proceso continuo de investigación-acción, para identificar y comprender los contenidos actuales de la educación básica y pre-básica en la región de Latinoamérica, respecto de la integración y el desarrollo así como su dinámica y evolución.⁴²

³⁷ Parlatino. Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. Primera Parte: Las propuestas del plan. Consultado el 20 de septiembre de 2021, en: <https://parlatino.org/pdf/temas-especiales/plan-desarrollo/vol1-propuesta-plan-educacion-alatina.pdf>

³⁸ Parlatino. Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. *Op. cit.*

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

⁴² Parlatino. Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. Primera Parte: Las propuestas del plan. *Op. cit.*

En cuanto al componente de modificación de contenidos, el documento incluye “una propuesta para la introducción de ajustes en los contenidos educativos, promoviendo los valores del desarrollo y la integración en los países latinoamericanos, proponiendo que los docentes realicen las adecuaciones correlativas en los procedimientos didácticos y pedagógicos.”⁴³

Asimismo, se reconocen las dificultades y los obstáculos de estos procesos, dado que ellos no suponen en sí certeza de triunfos, sino que su principal valor yace en que constituyen una oportunidad para alcanzar las aspiraciones de la sociedad en su conjunto. Además, se resalta la relevancia de la educación como factor del desarrollo integral (económico, político, social y cultural, en un entorno ambientalmente sano), al tiempo que se alerta sobre la ausencia de estrategias integracionistas y, sobre todo, “de una falta generalizada de solidez popular del concepto y práctica de la integración”.⁴⁴

Un elemento importante es que brinda apoyo a la argumentación en varias declaraciones de fuentes ampliamente autorizadas como: “Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica y del Grupo de Río; Reuniones de Ministros de Educación celebradas en los marcos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); el Mercado Común del Sur (MERCOSUR); la Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (CECC); o el Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Cultural y Científico-Tecnológica.”⁴⁵

Por su parte, el componente de investigación incluye una propuesta para desarrollar “una investigación sobre algunos condicionantes del proceso de integración latinoamericana y sobre la forma en que los conceptos desarrollo e integración, así como los valores correspondientes a estos conceptos, están presentes en los sistemas educativos vigentes en los países de la región”.⁴⁶

Implica un análisis de los contenidos actuales de la educación básica y pre-básica en la región de América Latina, respecto de lo relacionado con la integración y el desarrollo. Específicamente consiste en revisar qué piensan los educandos, el personal docente, qué contenidos tienen los materiales educativos, la forma en que estos asuntos inciden en los currículos y planes oficiales, la forma en que se estudia la historia y otros aspectos pertinentes. Al respecto, se asume que este proceso es complejo e incierto en sus resultados, “pero que es posible realizarlo y que de hecho, en varios de sus componentes, ya está en marcha.”⁴⁷

Contempla diversas perspectivas posibles de acción y propone: a) identificar los obstáculos a la integración, así como los criterios esenciales que puedan orientar

⁴³ Idem.

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Idem.

los esfuerzos para superarlos; b) disponer un modelo básico de investigación que pueda ser puesto en marcha en los diferentes Estados, que ofrezca posibilidades de participación a las instituciones que operan a nivel local, y que permita una coordinación global de su ejecución en toda la región, incluyendo su seguimiento y evaluación; c) hacer compatible el estudio de la realidad con el desarrollo de las motivaciones y las actitudes indispensables para fomentar el proceso de integración en América Latina y, d) respaldar el proceso de integración coordinando esfuerzos con otras instituciones con las cuales se compartan objetivos y estrategias fundamentales.⁴⁸

Por último, para la ejecución del Plan, se tienen previstas tres líneas generales de acción que incluyen actividades educativas y promocionales, tales como:

Estrategias generales del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina		
En los plazos inmediato y corto	A corto y mediano plazo	A corto, mediano y largo plazo
Diseño completo del estudio e inicio de su difusión continua. La primera actividad está concluida y la segunda es de carácter permanente. El plan se encuentra promovido en ámbitos como el académico, parlamentario, políticos y de otra índole, en los Estados latinoamericanos y caribeños.	Abordar de manera directa un importante segmento de la población objetivo del Plan, para llegar con este a unidades educativas en toda la región. Se tiene previsto organizar seminarios-taller para directores de escuelas, sugiriéndoles actividades relativas a la aplicación del Plan con la posibilidad de ampliarlas con otras a iniciativa propia. También se tiene considerado invitarles a informar sobre las actividades realizadas, de acuerdo con instrumentos diseñados para tal efecto por el equipo interinstitucional Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).	Se pretende alcanzar todos los sistemas educativos de cada país. Simultáneamente, continuar con las labores necesarias para promover y divulgar el Plan. Esta actividad prevé que el Parlamento Latinoamericano solicite a sus legisladores que presenten, en sus respectivos parlamentos, propuestas para la aplicación del Plan, preferentemente en forma de Proyectos de Ley, con la finalidad de que sea adoptado oficialmente en los países de la región, e incorporado oficialmente en los sistemas educativos nacionales.

Fuente: Parlatino. Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. Primera Parte: Las propuestas del plan. Consultado el 20 de septiembre de 2021, en: <https://parlatino.org/pdf/temas-especiales/plan-desarrollo/vol1-propuesta-plan-educacion-alatina.pdf>

⁴⁸ Idem.

Algunas consideraciones sobre México

El Gobierno de México se ha comprometido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a garantizar la igualdad de oportunidades educativas. El documento refiere que el sistema educativo ofrecerá “educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.”⁴⁹

Algunos de los instrumentos que respaldan la política educativa son “la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva y los programas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y La Escuela es Nuestra.”⁵⁰ Por otra parte, las autoridades consolidarán “los beneficios de dichas políticas apoyando a quienes se encuentran en desventaja, a partir de intervenciones como la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia” y varios programas destinados a “redistribuir oportunidades y recursos como las Becas Elisa Acuña, las Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.”⁵¹

Por último, el país cuenta con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 que se compone de seis objetivos prioritarios, a saber:⁵²

1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
3. Revalorizar al personal docente como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

⁴⁹ DOF. PROGRAMA Sectorial de Educación 2020-2024. Consultado el 23 de septiembre de 2021, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Idem.

⁵² Idem.

LA CULTURA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA Y LA POST PANDEMIA

Nota Informativa⁵³

Resumen

En la presente nota informativa se refiere la importancia de la cultura y el derecho a la misma. También se menciona la situación de la región de América Latina y el Caribe sobre ocurrido en este sector durante la pandemia de COVID-19, y se dan a conocer las acciones que México realiza en la materia.

La importancia de la cultura radica en expresiones artísticas que con el paso del tiempo se convirtieron en factores de crecimiento económico, de vida intelectual y moral. Mediante la cultura, las sociedades tienen conocimiento de las tradiciones y costumbres de cada país, las cuales son plasmadas en obras plásticas, escénicas y musicales que permiten conocer nuestro origen.⁵⁴

De acuerdo con el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), toda persona:⁵⁵

- Tiene derecho a tomar parte de la vida cultural de la comunidad, disfrutar de las artes y beneficiarse de los avances científicos.
- Tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que deriven de sus producciones científicas, literarias o artísticas.

En el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo (21 de mayo), se resaltó que la pandemia de COVID-19 trajo efectos negativos para este sector, particularmente, en la falta de acceso a la cultura y la pérdida de empleo de los artistas y los profesionales de estas áreas. No obstante, también se observó un incremento en la creación y el acceso a contenido cultural en línea (por ejemplo, visitas virtuales a museos y galerías), y la transmisión de películas y conciertos mediante las redes sociales.⁵⁶

⁵³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁵⁴ Bryan Ramírez Brenes. "La importancia del desarrollo cultural". Consultado el 17 de septiembre de 2021.

<https://www.cuc.ac.cr/userfiles/files/BLOG/Blog%2017%20de%20abril%252c%20La%20importancia%20del%20desarrollo%20cultural.pdf>

⁵⁵ Naciones Unidas. "La Declaración Universal de Derechos Humanos". Consultado el 17 de septiembre de 2021

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁵⁶ Naciones Unidas. Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, 21 de mayo. Consultado el 17 de septiembre de 2021

<https://www.un.org/es/observances/cultural-diversity-day>

La situación en América Latina y el Caribe

Con la finalidad de prevenir y mitigar la propagación del coronavirus, el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala informó sobre la cancelación de todas las actividades programadas de las instituciones artísticas y de las actividades de formación artística, y el cierre de los Museos Nacionales, bibliotecas, parques y sitios arqueológicos, a partir del 15 de marzo de 2020 hasta nuevo aviso.⁵⁷

Por su parte, el gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Cultura, aprobó los Fondos de Emergencia con el propósito de respaldar a los artistas independientes mediante apoyos económicos dirigidos a academias, centros culturales, grupos musicales y asociaciones. El proyecto comprende el periodo 2020-2021, e incluye las cinco líneas:⁵⁸

1. Propuestas de educación artística.
2. Proyectos y emprendimientos artístico-culturales.
3. Propuestas artísticas y expresiones (soportes virtuales).
4. Propuestas artísticas escénicas.
5. Incentivos para artistas audiovisuales.

En el caso de Argentina, el gobierno adoptó algunas medidas para apoyar al sector cultural que fue muy golpeado por la crisis sanitaria, tales como: apoyo económico individual no reembolsable para trabajadores y trabajadoras de la cultura; una línea de financiamiento dirigida a PyMES de dicho sector; una línea específica de crédito a tasa cero destinada a las industrias culturales; el fondo de ayuda para sostenimiento de espacios culturales multifuncionales, y la biblioteca a distancia.⁵⁹

Como una de las consecuencias de la pandemia, en Colombia las desigualdades se exacerbaban, y quienes integran este sector han optado por resistir. De acuerdo con los especialistas “(...) la cultura, como una industria que además de su valor social genera uno económico, debe ser entendida como un factor necesario para la creación y cambios de imaginarios históricos de violencia en un país que sigue invirtiendo altos presupuestos en la guerra y muy pocos en las artes”.⁶⁰

⁵⁷ Gobierno de Guatemala. Ministerio de Cultura y Deportes. Comunicado oficial. Guatemala, 14 de marzo de 2020

https://mcd.gob.gt/coronavirus_covid-19/

⁵⁸ Gobierno de El Salvador. Ministerio de Cultura. Fondos de Emergencia al sector cultural en El Salvador por pandemia COVID-19. Consultado el 20 de septiembre de 2021

<https://www.cultura.gob.sv/2020/10/02/ministerio-de-cultura-lanza-proyecto-de-fondos-de-emergencia-en-apoyo-al-sector-cultural/>

⁵⁹ Argentina. Medidas para el sector de la cultura ante el COVID-19. Consultado el 20 de septiembre de 2021

<https://www.argentina.gob.ar/cultura-nuevaversion/medidas-covid19>

⁶⁰ Cultura. “La pandemia reta al sector cultural colombiano a fortalecer sus liderazgos”. En *EFE*. 29 de abril 2021

<https://www.efe.com/efe/america/cultura/la-pandemia-reta-al-sector-cultural-colombiano-a-fortalecer-sus-liderazgos/20000009-4524565>

En cuanto al caso de Brasil, con frecuencia han disminuido los presupuestos de las instituciones culturales, lo cual ha provocado la limitación del trabajo artístico. En cuanto al área musical, se reportó que los músicos profesionales contabilizados son aproximadamente 120,756, y quienes son contratados en un trabajo formal sólo representan el 6.6%. Asimismo, los músicos independientes conforman el 90% del total y trabajan en condiciones desfavorables y precarias.⁶¹

Al igual que en otras regiones, los artistas del Caribe padecieron los efectos de la pandemia de COVID-19, músicos o cantantes fallecieron por el virus, y otros tuvieron que adoptar nuevas formas para dar a conocer su trabajo o emplearse a través de “(...) los conciertos online, los recitales de poesía vía Internet y las donaciones de libros a hospitales y centros de aislamiento (...)”.⁶²

A iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) se realizaron varios debates en línea con profesionales del sector cultural en todo el mundo para examinar las respuestas que se llevaron a cabo durante la crisis sanitaria actual. Los participantes concluyeron que es fundamental proteger la diversidad de las expresiones culturales, con el respaldo de las partes interesadas, como los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, considerando sus respectivas necesidades.⁶³

Igualmente, en esta situación de pandemia resulta necesaria y se mantiene vigente la Recomendación de la UNESCO sobre la Condición del Artista (1980), en la cual se exhorta a los Estados miembros a:⁶⁴

- Adoptar políticas y medidas para garantizar que los artistas sean remunerados por su trabajo creativo.
- Reconocer que la mayoría de los artistas laboran de manera independiente, contractual o *freelance* y requieren acceso a la seguridad social, salud y jubilación.
- Considerar a la libertad de expresión y la comunicación como requisitos fundamentales para la realización de las actividades artísticas.

⁶¹ Rocío Guadarrama Olivera, et al. “América Latina: trabajadores creativos y culturales en tiempos de pandemia”. En *Revista Mexicana de Sociología*. Septiembre 2021

<http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v83ne2/489-v83ne2a2>

⁶² ONU Cuba y la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO. ¿Cómo se ha reinventado el sector cultural del Caribe durante la pandemia de coronavirus?. *Noticias ONU*. 4 de septiembre 2020

<https://news.un.org/es/story/2020/09/1480032>

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ UNESCO. Recomendación de 1980 relativa a la Condición del Artista. Consultado el 20 de septiembre de 2021

<https://es.unesco.org/creativity/monitoreo-e-informes/monitoreo-tematico/condicion-del>

México

En 2015 se creó la Secretaría de Cultura por decreto presidencial. La institución tiene como propósito, promover y difundir las expresiones culturales y artísticas del país, así como proyectar la presencia de México en el extranjero. Entre otras de sus funciones destacan:⁶⁵

- Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
- Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.
- Respalda la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas.
- Promover el acceso universal a la cultura mediante la tecnología digital.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017) regula el derecho a la cultura en los términos de los artículos 4º y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene como objetivos:⁶⁶

- Reconocer los derechos culturales de los mexicanos.
- Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales.
- Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones.
- Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.
- Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales.
- Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural.
- Crear mecanismos de participación de los sectores social y privado.
- Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, incluye las siguientes metas:⁶⁷

- 1) Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, en situaciones de vulnerabilidad.
- 2) Brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, con criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

⁶⁵ Gobierno de México. Secretaría de Cultura. ¿Qué hacemos?. Consultado el 20 de septiembre de 2021. <https://www.gob.mx/cultura/que-hacemos>

⁶⁶ Cámara de Diputados. Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Consultado el 20 de septiembre de 2021

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_040521.pdf

⁶⁷ Secretaría de Gobernación. Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. DOF. 03/07/2020 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

- 3) Garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el país y del intercambio cultural de México con el extranjero.
- 4) Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales del país.
- 5) Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.
- 6) Reconocer y apoyar a los creadores, académicos, comunidades y colectivos para enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales del país.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la Secretaría de Cultura lanzó la estrategia “Contigo en la distancia” a fin de brindar una amplia selección de material cultural, como archivos sonoros, entrevistas, galerías fotográficas, videos, libros, entre otros, con el objeto de que los ciudadanos puedan ejercer el derecho a la cultura desde casa mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.⁶⁸

Por su parte, los creadores, investigadores y académicos han señalado que las autoridades locales, municipales y federales han brindado apoyos insuficientes y ofrecido escasas alternativas ante la difícil situación que enfrenta el sector cultural por la pandemia de COVID-19. Entre las propuestas que plantearon para salir de esta crisis, destacan:⁶⁹

- Conformar una red en la que existan proyectos comunes en los distintos niveles de gobierno.
- Ofrecer a los trabajadores condiciones y prestaciones de trabajo digno.
- Establecer incubadoras de proyectos para los espacios creativos.

⁶⁸ Secretaría de Cultura. “Contigo en la distancia desde la Secretaría de Cultura”. 25 de marzo de 2020

<https://www.gob.mx/cultura/prensa/contigo-en-la-distancia-desde-la-secretaria-de-cultura?state=published>

⁶⁹ Alida Piñón. “Cuestiona comunidad cultural acciones del gobierno ante la pandemia”. En *El Universal*. 10 de septiembre de 2020

<https://www.eluniversal.com.mx/cultura/cuestiona-comunidad-cultural-acciones-del-gobierno-ante-la-pandemia>

EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022-2032

Nota Informativa⁷⁰

Resumen

En la presente nota informativa se aborda la importancia de las lenguas indígenas, así como la proclamación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas en el periodo 2022-2032 como forma de concientizar sobre su pérdida y la necesidad urgente de su rescate. También se mencionan datos sobre la situación en América Latina y algunas de las acciones realizadas por México en la materia.

De acuerdo con el Artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, estas comunidades tienen derecho a utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.⁷¹ Algunos espacios de cooperación multilateral han hecho llamados y recomendaciones para cumplir con estos preceptos.

En el Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero de 2021), se destacó que las lenguas y el multilingüismo pueden fomentar la inclusión, y coadyuvar a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) indica que trabaja a favor de la preservación de culturas e idiomas que procuran la tolerancia y el respeto a los demás.⁷²

Por su parte, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas ha puesto énfasis en la desaparición de las lenguas indígenas y ha exhortado a los países a tomar medidas para protegerlas y fomentarlas, entre ellas⁷³:

- Que los gobiernos incluyan las lenguas indígenas en las políticas públicas de los territorios indígenas.

⁷⁰ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁷¹ Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Pueblos Indígenas. <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>

⁷² UNESCO. Día Internacional de la Lengua Materna. Consultado el 21 de septiembre de 2021 <https://es.unesco.org/commemorations/motherlanguageday>

⁷³ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. “Lenguas Indígenas”. Consultado el 21 de septiembre de 2021

<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/04/Backgrounder-Languages-Spanish.pdf>

- Que las oficinas de los países miembros de las Naciones Unidas difundan sus actividades mediante publicaciones en lenguas indígenas.
- Que los Estados apoyen la creación de centros de estudio sobre las culturas y lenguas indígenas en las universidades.

En otras acciones, en seguimiento a la recomendación del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas de 2016, la Asamblea General de la ONU proclamó 2019, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.⁷⁴ Esta iniciativa tuvo como propósito llamar la atención de la opinión pública sobre los riesgos a los que se enfrentan estas lenguas y considerar su valor como parte de la cultura, el conocimiento y los modos de vida.⁷⁵

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032

En la Resolución de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2019 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se exhorta a los Gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas por medio de sus representantes e instituciones, establezcan medidas legislativas, de política y administrativas a nivel nacional, para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.⁷⁶

Del mismo modo, en la resolución se alienta a los Estados a tomar en cuenta los derechos de los pueblos indígenas al cumplir con los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y elaborar planes de acción y programas nacionales, regionales e internacionales a fin de no dejar a nadie atrás y velar por los grupos más vulnerables.⁷⁷

En el documento, también se insta a los Estados a recopilar y difundir datos desglosados por origen étnico, nivel de ingresos, género, edad, raza, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica, a fin de mejorar las repercusiones de las políticas, estrategias y programas de desarrollo que tienen como propósito alcanzar el bienestar de los pueblos y las personas indígenas, combatir y eliminar la violencia y las formas múltiples de discriminación contra ellos.⁷⁸

Igualmente, en la resolución se proclama el período 2022-2032 “Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas”, a fin de llamar la atención sobre la pérdida

⁷⁴ *Ibidem.*

⁷⁵ UNESCO. “Presentación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019”. Consultado el 21 de septiembre de 2021

<https://es.unesco.org/news/presentacion-del-ano-internacional-lenguas-indigenas-2019>

⁷⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas. Derechos de los Pueblos Indígenas. Informe de la Tercera Comisión. Consultado el 21 de septiembre de 2021

<https://undocs.org/es/A/74/396>

⁷⁷ *Ibidem.*

⁷⁸ *Ibidem.*

de lenguas indígenas y la necesidad urgente de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, así como adoptar medidas inmediatas a nivel nacional e internacional, e invita a la UNESCO a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Decenio Internacional.⁷⁹

Asimismo, en el documento se subraya la necesidad de garantizar a las mujeres y las niñas indígenas, la igualdad en la protección de la ley y ante los tribunales, impartir capacitación sobre cuestiones de género a la policía y las fuerzas de seguridad, fiscales, jueces y abogados, e integrar las consideraciones de género en las iniciativas de reforma del sector de la seguridad, elaborar protocolos y aplicar la rendición de cuentas.⁸⁰

Los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe

Según el Banco Mundial, en la región se observan los siguientes datos:⁸¹

- 42 millones de personas indígenas habitan la región.
- Se hablan 560 idiomas indígenas.
- Brasil, México, Colombia, Perú y Venezuela son los cinco países con mayor número de idiomas indígenas.
- 26% de las lenguas están en desaparición.

Además, el Banco Mundial refiere que factores como la transmisión intergeneracional, la pobreza, los conflictos políticos, la ausencia de reconocimiento legal y eficaz, influyen en la desaparición de las lenguas indígenas. Por esta razón, esa institución financiera sugiere que se concrete una educación de calidad y con pertinencia cultural para revertir la pérdida de dichas lenguas.⁸²

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de México, la diversidad lingüística en el mundo está en “un momento crítico”, ya que “un buen número de los seis mil 700 idiomas originarios están en franco proceso de desaparición”.⁸³

⁷⁹ *Ibidem.*

⁸⁰ *Ibidem.*

⁸¹ Banco Mundial. “Lenguas indígenas, un legado en extinción”. 22 de febrero de 2019 <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion>

⁸² *Ibidem.*

⁸³ Instituto Nacional de Antropología e Historia. *La imagen y la palabra de los pueblos indígenas de México florecen en el Museo Nacional de Antropología*. Consultado el 30 de septiembre de 2021 en <https://www.inah.gob.mx/boletines/8970-la-imagen-y-la-palabra-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-flo>

México y las lenguas indígenas

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003) tiene como propósito “regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos”.⁸⁴

De igual manera, en el artículo 2 de esta Ley, se considera a las lenguas indígenas, como aquellas que provienen de los pueblos radicados en el territorio antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos que se han arraigado en el país con posterioridad y que se reconocen por tener un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.⁸⁵

El Artículo 4, fracción XL de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2018) establece que dicho Instituto tendrá entre sus funciones:⁸⁶

- Empezar programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas de México, en coordinación con las instancias pertinentes.
- Promover las acciones para garantizar los servicios de traducción e interpretación que permita a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos.

Cabe mencionar que, en agosto de 2017, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se creó la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales, con el propósito de “brindar un espacio para la convergencia de acciones institucionales y proyectos comunitarios, que muestren a los hablantes de lenguas indígenas y al público en general, la producción, distribución y consumo de bienes y servicios culturales que tienen a las lenguas indígenas como fuente de creación, innovación y expresión”.⁸⁷

El tema de la feria de este año fue “Mirar el infinito; las lenguas indígenas nacionales en el Decenio Internacional de Lenguas Indígenas (DILI)”. Se llevó a cabo del 9 de agosto al 30 de septiembre de 2021, en un formato mixto, con actividades presenciales. La inauguración fue en Coixtlahuaca, Oaxaca, región

⁸⁴ Cámara de Diputados. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 21 de septiembre de 2021

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ Cámara de Diputados. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Consultado el 21 de septiembre de 2021

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI_041218.pdf

⁸⁷ Gobierno de México. Cultura INALI. Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales 2021.

https://site.inali.gob.mx/Micrositios/FLIN_2021/

Ngiba/Ngigua (Chocholteca) en donde se emprende un proceso de planificación lingüística comunitaria en coordinación con las autoridades municipales y agrarias. Las autoridades mexicanas estiman que este proceso es innovador. En el programa de la feria también se incluyeron actividades en el Centro Nacional de las Artes (CENART) y en el Complejo Cultural Los Pinos (CCLP), además de mantener diversas actividades en formato virtual.⁸⁸

Por otro lado, en julio de 2020, las secretarías de Cultura y de Relaciones Exteriores publicaron y presentaron de forma virtual la “Declaración de los Pinos (Chapoltepek)-Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas”, que incluye las recomendaciones para desarrollar el plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032.⁸⁹

La Declaración de los Pinos es el resultado del Evento de Alto Nivel intitulado “Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas”, el cual fue organizado por el Gobierno mexicano, la UNESCO, socios nacionales, regionales e internacionales. Esta reunión tuvo lugar en febrero de 2020 en la Ciudad de México. En dicho evento, se enunciaron los siguientes objetivos:

- Integrar las lenguas indígenas, la diversidad lingüística y los aspectos vinculados con el multilingüismo en los marcos y mecanismos de desarrollo sostenible.
- Proporcionar acceso a los sistemas de justicia y los servicios públicos en lenguas indígenas.
- Incorporar las lenguas indígenas a las políticas públicas de educación, cultura, medios de información y comunicación, la ciencia, investigación y tecnología, el medio ambiente, la salud, el empleo, entre otros.
- Apoyar a los pueblos indígenas en la salvaguardia de su patrimonio inmaterial, junto con la protección de la creación y la propiedad indígenas.
- Asegurar la participación equitativa e inclusiva de mujeres y hombres en el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.
- Alentar la financiación pública y privada, y las inversiones directas en la revitalización, el apoyo y la promoción de las lenguas indígenas y en su acceso.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Declaración de Los Pinos (Chapoltepek) sienta las bases para la planificación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas”. 15 de julio de 2020. <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-declaracion-de-los-pinos-chapoltepek-sienta-las-bases-para-la-planificacion-del-decenio-internacional-de-las-lenguas-indigenas-248204?idiom=es>

En febrero de 2021, el director General del Instituto de los Pueblos Indígenas (INPI), Adelfo Regino, indicó que, junto con la Secretaría de Educación Pública, ese Instituto lleva a cabo acciones como la revisión de los planes y programas de estudio con el propósito de incluir las lenguas indígenas en los libros de texto gratuito y en todo el sistema educativo. Al respecto, mencionó que hay un programa piloto puesto en marcha en el Pueblo Yaqui, que podría replicarse para otras lenguas. En otras actividades o planes, el funcionario aludió a la integración del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas y a la creación de la Universidad de la Lengua Indígena.⁹⁰

En marzo de 2021, el Senado de la República aprobó la reforma al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de reconocer al español y las 68 lenguas indígenas con sus variantes, como lenguas nacionales. De acuerdo con esta Cámara legislativa, las lenguas indígenas forman parte del patrimonio cultural de la nación y por ello, el Estado fomentará su preservación, estudio, difusión, desarrollo y uso, así como una política multilingüe que permita que alternen en igualdad con el español en los espacios públicos y privados.⁹¹

El proyecto de decreto estipula que el Estado reconoce como lenguas nacionales a las siguientes: Español, Akateko, Amuzgo, Awakateko, Ayapaneco, Cora, Cucapá, Cuicateco, Chatino, Chichimeco, Chinanteco, Chocholteco, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Chuj, Ch'ol, Guarijío, Huasteco, Huave, Huichol, Ixcateco, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, Kickapoo, Kiliwa, Kumiai, Ku'ahl, K'iche', Lacandón y Mam. También se incluyen las lenguas Matlatzinca, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Oluteco, Otomí, Paipai, Pame, Pápago, Pima, Popoloca, Popoluca de la Sierra, Qato'k, Q'anjob'al, Q'eqchí', Sayulteco, Seri, Tarahumara, Tarasco, Teko, Tepehua, Tepehuano del norte, Tepehuano del sur, Texistepequeño, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tlahuica, Tlapaneco, Tseltal, Tsotsil, Yaqui, Zapoteco y Zoque, así como a la Lengua de Señas Mexicana. Dicho proyecto se devolvió con cambios a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.⁹²

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México 7,364,645 personas de 3 años y más de edad hablan alguna lengua indígena, lo que equivale al 6 % de la población total. Náhuatl, maya y tseltal son las más habladas. Ese Instituto también refiere que las entidades federativas con

⁹⁰ La Jornada. *INPI lamenta reducción del número de hablantes de lenguas indígenas*. Consultado el 30 de septiembre de 2021 en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/21/mundo/inpi-lamenta-reduccion-del-numero-de-hablantes-de-lenguas-indigenas/>

⁹¹ Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. "Respalda el pleno reconocimiento oficial de 68 lenguas indígenas". 11 de marzo 2021 <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50490-respalda-el-pleno-reconocimiento-oficial-de-68-lenguas-indigenas.html>

⁹² *Ibidem*.

un mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena son Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y Campeche.⁹³

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas subraya que al menos 31 de las lenguas originarias en México están en proceso de desaparición.⁹⁴

Las 68 lenguas indígenas reconocidas en México derivan de 11 familias lingüísticas y engloban 364 variantes.

⁹³ INEGI. *Información de México para Niños*. Consultado el 30 de septiembre de 2021 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx#:~:text=En%20M%C3%A9xico%207%2C364%2C645%20personas%20de,ind%C3%ADgena%2C%2012%20no%20hablan%20espa%C3%B1ol.>

⁹⁴ Instituto Nacional de Antropología e Historia. Op. cit.

EL PAPEL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA Y EN LOGRO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Nota Informativa⁹⁵

Resumen

La siguiente nota aborda el papel que la ciencia, la tecnología y la innovación han desempeñado en la lucha contra la Covid-19, la cual exigió respuestas rápidas y la comunidad científica tuvo que movilizarse para desarrollar vacunas, tratamientos, diagnósticos, así como el despliegue de tecnologías digitales.

La pandemia ha sido un gran impulsor de las tecnologías digitales, siendo elementales para el funcionamiento de la economía y la sociedad, cada vez más utilizadas para llevar a cabo actividades productivas, educativas, de salud, sociales y de entretenimiento, además de su gran contribución para reducir la propagación del virus.

Asimismo, resalta la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y seguir haciendo frente a los desafíos mundiales, aunque pueden incrementar las desigualdades existentes y crear otras nuevas. Por lo que, las naciones deberán implementar políticas de ciencia, tecnología e innovación adecuadas a su etapa de desarrollo y considerando sus condiciones económicas, sociales y ambientales.

Introducción

La pandemia de coronavirus es una crisis de salud y todas las personas, sectores y sociedades están sufriendo sus consecuencias. Las economías a nivel mundial se han visto afectadas. Aunque el impacto ha sido mayor para aquellas comunidades que ya eran vulnerables.⁹⁶

En el momento de la aparición del virus, no se contaba con vacunas o tratamiento, por lo que, los gobiernos para evitar la propagación de éste promovieron medidas con el objetivo de reducir el contagio entre los individuos a través del distanciamiento social, restringieron la movilidad de las personas, el cierre de los espacios públicos y de todos aquellos lugares en los que la sociedad pudiera aglomerarse, entre otras.⁹⁷

⁹⁵ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁹⁶ Naciones Unidas. “Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor”. Consultado el 22 de septiembre de 2021, en la URL: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/comprehensive_response_to_covid-19_spanish.pdf

⁹⁷ BID. “Las políticas de distanciamiento social y la movilidad en América Latina y el Caribe”. Consultado el 22 de septiembre de 2021, en la URL:

En este marco, la ciencia, la tecnología y la innovación han desempeñado un papel trascendental en la lucha contra la Covid-19, ésta exigió respuestas, como el desarrollo de vacunas, tratamientos, diagnósticos, así como el despliegue de tecnologías digitales que han contribuido a reducir la propagación de la pandemia.⁹⁸

Las tecnologías digitales han sido elementales para el funcionamiento de la economía y la sociedad, son utilizadas cada vez más para llevar a cabo actividades productivas, educativas, de salud, sociales y de entretenimiento. La Covid-19 ha sido un gran impulsor de estas tendencias, algunos países ya las venían empleando y en muchos otros se preveía que demorarían años en concretarse.⁹⁹

La ciencia, la tecnología y la innovación son fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como facilitadoras de la Agenda 2030 para seguir haciendo frente a los desafíos mundiales,¹⁰⁰ las tres, en su conjunto, tienen el potencial de alcanzar el bienestar humano y se encaminan a un futuro de medicina personalizada y reducción de las pandemias, aceleración en la inclusión financiera, conocimiento difundido a nivel global y gestión sostenible del clima, emprendimiento empresarial, entre otros. Si bien, la ciencia, la tecnología y la innovación ofrecen nuevas y poderosas maneras de cumplir con los compromisos comunes de las naciones, no están exentas de incrementar las desigualdades existentes y crear otras nuevas.¹⁰¹

Por lo que, los países al no tener el mismo acceso a la tecnología deberán implementar políticas de ciencia, tecnología e innovación adecuadas a su etapa de desarrollo y tomando en cuenta sus condiciones económicas, sociales y ambientales.¹⁰²

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/QuedateEnCasa-Las-politicas-de-distanciamiento-social-y-la-movilidad-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

⁹⁸ OECD. “La Perspectiva de la ciencia, la tecnología y la innovación en 2021”. Consultado el 22 de septiembre de 2021, en la URL: https://www.oecd-ilibrary.org/sites/75f79015-en/1/3/1/index.html?itemId=/content/publication/75f79015-en&_csp_=408df1625a0e57eb10b6e65749223cd8&itemIGO=oecd&itemContentType=book#section-d1e343

⁹⁹ CEPAL. Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19. Consultado el 23 de septiembre de 2021, en la URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45938/S2000550_es.pdf

¹⁰⁰ Naciones Unidas. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo. Consultado el 23 de septiembre de 2021, en la URL: https://unctad.org/system/files/official-document/ecosoc_res_2021d29_es.pdf

¹⁰¹ Naciones Unidas. Estrategia del secretario general de las Naciones Unidas en materia de nuevas tecnologías. Consultado el 24 de septiembre de 2021, en la URL: <https://www.un.org/en/newtechnologies/images/pdf/SGs-Strategy-on-New-Technologies-ES.pdf>

¹⁰² UNCTAD. Informe de tecnología e innovación 2021. Consultado el 24 de septiembre de 2021, en la URL: <https://unctad.org/webflyer/technology-and-innovation-report-2021>

Panorama general

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destaca que la respuesta de la ciencia, la tecnología y la innovación ante la pandemia es directa e inmediata, en la investigación y desarrollo, con la finalidad de comprender la enfermedad y sus efectos en la sociedad, desarrollar, aprobar y producir vacunas y medicamentos; en segundo término, en la gestión de insumos y equipos, fabricación de pruebas de diagnóstico, ventiladores y creación de aplicaciones para el monitoreo y prevención; y tercero, en la recuperación económica, con el desarrollo de plataformas digitales para la salud, el trabajo a distancia, la educación y la transferencia tecnológica y reconversión industrial.¹⁰³

En América Latina y el Caribe la inversión destinada a investigación y desarrollo (I+D), es del 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región en promedio y el porcentaje de investigadores dedicados a este rubro es del 3%.¹⁰⁴ Un análisis de las publicaciones científicas relacionadas con el virus del SARS-CoV-2 evidencia que las instituciones científicas de los países de la región están marginadas en el mapa de generación de conocimiento. El 1% de las publicaciones sobre la Covid-19 pertenecen a autores de instituciones de América Latina y el Caribe.¹⁰⁵

La pandemia obligó a las naciones a adaptarse a nuevas formas de trabajo, de estudio y de socializar, aunque el desarrollo y la adopción de soluciones digitales están condicionadas por factores estructurales de los países.¹⁰⁶

En la región, solo el 67% de los hogares urbanos están conectados a Internet; mientras los que se ubican en zonas rurales representan el 23%, y en países como Bolivia, El Salvador, Paraguay y Perú no cuentan con conexión a Internet. Aún en naciones con una mejor situación, solo la mitad de los hogares rurales están conectados, tal es el caso de Chile, Costa Rica y Uruguay.¹⁰⁷

Los sectores que tienen una mayor conectividad son los que se ubican entre los 21 y 25 años y de 26 a 65 años, enseguida se encuentran los que tienen menos de 25 años con el 42% y las personas mayores de 66 años con el 54% y al final se ubican

¹⁰³ CEPAL. Aporte de la ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos en la industria de la salud y la recuperación económica tras la pandemia. Consultado el 23 de septiembre de 2021, en la URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/aporte-la-ciencia-tecnologia-innovacion-es-clave-enfrentar-desafios-la-industria-la>

¹⁰⁴ *Ídem*.

¹⁰⁵ BID. "Respuestas al COVID-19 desde la ciencia, la innovación y el desarrollo productivo". Consultado el 27 de septiembre de 2021, en la URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Respuestas-al-COVID-19-desde-la-ciencia-la-innovacion-y-el-desarrollo-productivo.pdf>

¹⁰⁶ CEPAL. Aporte de la ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos en la industria de la salud y la recuperación económica tras la pandemia. *Op. Cit.*

¹⁰⁷ CEPAL. Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19. Consultado el 24 de septiembre de 2021, en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45938/4/S2000550_es.pdf

los que no cuentan con conexión a Internet que son los niños entre 5 a 12 años y los adultos mayores de 65 años.¹⁰⁸

Evidentemente, la Covid-19 ocasionó un incremento de los servicios de comunicación de banda ancha, pese a ello, en el 44% de los países de la región no se alcanzaba la velocidad de descarga que permite realizar diversas actividades en línea de manera simultánea.¹⁰⁹

En lo relativo a realizar trabajo a distancia, en promedio el 26.6% del empleo formal se puede realizar en esta modalidad, con una variación significativa entre los países de la región.¹¹⁰ Lo anterior, derivado principalmente a cuestiones estructurales de los mercados laborales, las estructuras productivas, los grados de informalidad y la calidad de la infraestructura digital. La mayoría del empleo informal se concentra en sectores que necesitan interacción física, por lo que no se puede realizar de manera remota, caso contrario a lo que sucede con los servicios profesionales, científicos y técnicos, las finanzas y la educación, que sí pueden hacer esta transición.¹¹¹

En lo que respecta a la educación a distancia, existen problemas de conectividad, no todos tienen acceso a equipos y conexión a Internet, situación que dificulta la enseñanza de las niñas, niños y jóvenes. En la región hay una gran desigualdad en la conectividad digital, donde influyen factores como la situación económica de las familias, la edad y el lugar de residencia, aspectos que limitan el acceso a la conectividad y, por ende, no es asequible para toda la población.¹¹²

En Bolivia, El Salvador, Paraguay y Perú, más del 90% de los niños y niñas de los hogares más pobres no cuentan con conexión a Internet e incluso países que muestran mejores indicadores de conectividad, alrededor del 30% no tienen este servicio en sus viviendas. También, el acceso a dispositivos es desigual en la región, los estudiantes con un nivel socioeconómico elevado tienen computadoras portátiles, es decir, el 70% y el 80%, y en el caso de los estudiantes con ingresos menores representan el 10% y el 20%.¹¹³

La tecnología digital permite contar con un mecanismo de salud electrónica, en América Latina y el Caribe significa un cambio de modelo de atención, dado que mejora el acceso a los servicios, su eficiencia y la calidad, disminuye costos e incrementa la capacidad de prevención de enfermedades, aunque representa una

¹⁰⁸ *Ídem.*

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ CEPAL. Aporte de la ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos en la industria de la salud y la recuperación económica tras la pandemia. *Op. Cit.*

¹¹¹ CEPAL. Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19. *Op. Cit.*

¹¹² CEPAL. Aporte de la ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos en la industria de la salud y la recuperación económica tras la pandemia. *Op. Cit.*

¹¹³ CEPAL. Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19. *Op. Cit.*

brecha de desigualdad puesto que los menos capacitados digitalmente son más vulnerables.¹¹⁴

Por su parte, las empresas incrementaron su presencia en línea, se registró un aumento de sitios web empresariales en Brasil, Chile, Colombia y México, entre abril y marzo de 2020, fue del 800% en Colombia y México, y alrededor del 360% en Brasil y Chile. El uso de plataformas de comercio electrónico y entrega es irreversible por lo que los países deben fortalecer sus marcos regulatorios y normativos.¹¹⁵

Algunos de los principales desafíos a los que se enfrenta la región en la recuperación post Covid-19 son contar con las capacidades de innovación y el capital humano para desarrollar nuevas industrias y sectores y aumentar el valor agregado, así como los bajos niveles de inversión en innovación.¹¹⁶ La CEPAL resalta que se requiere de una mayor integración regional, donde se analice el futuro de América Latina y el Caribe en la nueva geografía económica para depender menos de manufacturas importadas y crear cadenas de valor regionales; que se implementen políticas industriales y tecnológicas que permitan a la región fortalecer las capacidades productivas y generar nuevos sectores estratégicos; para incidir en la nueva economía mundial, se debe avanzar hacia una mayor innovación, integración productiva, comercial y tecnológica.¹¹⁷

Igualmente, reconoce ocho sectores que impulsarán el avance hacia los ODS y una recuperación sostenible, a saber, la inclusión y revolución digital; la movilidad sostenible; la economía circular; la transformación de la matriz energética hacia energías renovables; la bioeconomía y soluciones basadas en la naturaleza; la industria manufacturera de la salud; el turismo sostenible, y valorizar y expandir la economía del cuidado.¹¹⁸

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) resalta que el virus del SARS-CoV-2 evidenció la necesidad de priorizar la ciencia, la tecnología y la innovación, por lo que es necesario destinar recursos a estos rubros para su desarrollo. Reconoce que están estrechamente ligadas a aspectos clave para la recuperación, los cuales son: acelerar el desarrollo de las energías renovables, transformar la forma en que producimos y consumimos los alimentos, y garantizar un futuro digital inclusivo, donde todos los países tengan

¹¹⁴ *Ídem.*

¹¹⁵ *Ídem.*

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ CEPAL. Reunión informativa de los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Consultado el 24 de septiembre de 2021, en la URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/ppt_ciencia_y_tecnologia.pdf

¹¹⁸ Naciones Unidas México. Países de la región subrayan la urgencia de una vacunación equitativa y una recuperación transformadora para construir un mundo mejor en el marco de la Agenda 2030. Consultado el 25 de septiembre de 2021, en la URL: <https://www.onu.org.mx/paises-de-la-region-subrayan-la-urgencia-de-una-vacunacion-equitativa-y-una-recuperacion-transformadora-para-construir-un-mundo-mejor-en-el-marco-de-la-agenda-2030/>

el mismo acceso a los beneficios derivados de la tríada como: vacunas, tratamientos no solo para la pandemia sino otras enfermedades, inteligencia artificial, big data, robótica, acceso a tecnología, transacciones financieras, sistemas de salud, entre otros, con la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 de “No Dejar a Nadie Atrás”.¹¹⁹

México

La ciencia, la tecnología y la innovación resultan esenciales para alcanzar el bienestar social y el desarrollo económico a nivel mundial, pero especialmente determinan la supervivencia de la humanidad frente a la Covid-19.¹²⁰

En julio de 2020, en el marco de la segunda edición del seminario web “Ciencia, Tecnología y Cooperación Post #COVID19: Retos, Oportunidades y Prioridades en el nuevo paradigma”, que contó con la participación de representantes de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de otros especialistas extranjeros de Austria, Turquía, Polonia y Dinamarca, se presentaron los siguientes avances y conclusiones:¹²¹

- La ciencia, la tecnología e innovación son fundamentales para superar la emergencia sanitaria por la Covid-19.
- Actualizar los sistemas de salud pública; crear un sistema científico internacional colaborativo, coordinado y ágil; aprovechar la ciencia de datos para beneficio público global; y promover una cooperación multilateral más fuerte dado que ningún país estaba preparado para enfrentar la crisis.
- El desarrollo de una vacuna para prevenir la Covid-19 ha generado la colaboración internacional para enfrentar la crisis.
- Continuar con la promoción de medidas de precaución y difundir información para inhibir conductas que puedan producir un rebrote, así como analizar la posibilidad de desarrollar unidades hospitalarias COVID y fortalecer la formación del personal médico.

La AMEXCID resalta que la ciencia, la tecnología y la innovación han favorecido la creación de nuevas formas de intercambio de información para retomar las experiencias de otros países. Destaca la importancia de establecer modelos de innovación abierta que integren y articulen las capacidades científicas,

¹¹⁹ UNCTAD. Construir un mundo más resiliente tras la pandemia a través de la ciencia, tecnología e innovación. *Op. Cit.*

¹²⁰ Foreign Affairs Latinoamérica. Hacer frente a la pandemia covid-19. Consultado el 27 de septiembre de 2021, en la URL: <https://revistafal.com/hacer-frente-a-la-pandemia-de-covid-19/>

¹²¹ Gobierno de México. Ciencia, Tecnología e Innovación fundamentales para superar emergencia por COVID-19. Consultado el 27 de septiembre de 2021, en la URL: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/ciencia-tecnologia-e-innovacion-fundamentales-para-superar-emergencia-por-covid-19>

académicas y estatales destinadas a mejorar el bienestar social y el cuidado ambiental.¹²²

El Gobierno de México ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) impulsó la estrategia de garantizar el acceso a medicamentos, vacunas y equipo médico para hacer frente a la Covid-19. Invitó a los estados miembros a aumentar el financiamiento para la investigación en vacunas y medicamentos.¹²³

También, se conformó el equipo multidisciplinario Consorcio de Científicos Innovadores en Vacunas que extenderán su impacto en la región. México, como presidente *pro tempore* de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), impulsó la creación de la Red de Especialistas en Agentes Infecciosos y Enfermedades Emergentes y Reemergentes. Además, para abordar los desafíos globales y facultar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es indispensable que se intensifiquen las colaboraciones interinstitucionales e internacionales, pensando siempre en el bienestar de la sociedad y así cubrir sus demandas de salud, ambientales, sociales y económicas, apoyadas con una importante inversión en la ciencia, la tecnología y la innovación.¹²⁴

¹²² *Ídem.*

¹²³ Gobierno de México. México impulsa en Naciones Unidas propuesta para garantizar el acceso a medicamentos, vacunas y equipo médico para hacer frente al Covid-19. Consultado el 27 de septiembre de 2021, en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-impulsa-en-naciones-unidas-propuesta-para-garantizar-el-acceso-a-medicamentos-vacunas-y-equipo-medico-para-hacer-frente-al-covid-19>

¹²⁴ Foreign Affairs Latinoamérica. Hacer frente a la pandemia covid-19. *Op. Cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega